

## **ÍNDICE GENERAL**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	-----	7
<b>ABREVIATURAS</b>	-----	25

### CAPÍTULO I

#### **ANTECEDENTES NORMATIVOS Y REGLAMENTARIOS**

§ 1. Introducción -----	29
§ 2. La implementación de la firma electrónica -----	30
§ 3. Las notificaciones electrónicas -----	32
a) El punto de partida -----	32
b) La ley 14.142 -----	34
c) El Acuerdo 3540/11 -----	35
d) La obligatoriedad escalonada (Ac. 3733/14) -----	36
e) La coexistencia que no fue tal -----	38
f) El Acuerdo 3845/17 -----	40
§ 4. Las presentaciones electrónicas -----	41
a) Las Resoluciones 1827/12 y 3415/12 -----	41
b) La obligatoriedad escalonada (Ac. 3733/14) -----	43
c) Las sucesivas prórrogas (coexistencia) -----	43
d) El Acuerdo 3886/18 -----	43
§ 5. Comunicaciones electrónicas -----	44
a) Entes públicos -----	44
b) Organismos del Poder Judicial -----	46
§ 6. La videograbación de audiencias -----	47
a) La Resolución 1904/12 -----	47
b) La continuidad y ramificación del régimen -----	48
c) La Resolución 2761/16 (Proyecto de Oralidad) -----	49

§ 7. La subasta electrónica -----	49
a) La Resolución 1381/10 -----	49
b) La ley 14.238 -----	50
c) El Acuerdo 3604/12 -----	51
d) La puesta en marcha -----	52
e) Las modificaciones de los Acuerdos 3864/17 y 3875/17 -----	53

## CAPÍTULO II

**LA NECESIDAD DE UNA REFORMA**

§ 8. Noción preliminar -----	55
§ 9. La inseguridad forense -----	57
§ 10. Las formas y el expediente electrónico -----	63
§ 11. La necesidad de una armonización normativa -----	66

## CAPÍTULO III

**LA NUEVA IMPRONTA DEL PROCESO**

§ 12. Introducción -----	71
§ 13. La importancia del derecho procesal informático -----	72
§ 14. Los nuevos principios rectores -----	75
a) Noción preliminar -----	75
b) Principio de inmaterialidad -----	76
c) Principio de conexión -----	77
d) Principio de instantaneidad -----	78
e) Principio de hiperrealidad -----	79
f) Principio de automatización -----	80
§ 15. El nuevo rol del juez -----	82
a) La dirección del proceso electrónico -----	82
b) El abuso del proceso electrónico -----	83
c) El exceso ritual electrónico -----	87
§ 16. El nuevo rol de los funcionarios -----	89
§ 17. La disfuncionalidad de ciertas dependencias auxiliares -----	94

## CAPÍTULO IV

**LA FIRMA ELECTRÓNICA Y DIGITAL**

§ 18. Introducción -----	99
§ 19. La firma digital -----	100
a) Generalidades -----	100
b) Características -----	101
c) Requisitos de validez -----	103
d) Valor probatorio -----	104

§ 20. La firma electrónica -----	105
a) Generalidades -----	105
b) Valor probatorio -----	107
§ 21. El régimen judicial vigente -----	108
a) Camino a la firma digital -----	108
b) El <i>token</i> -----	109
c) Ámbito de aplicación -----	110
1. Presentaciones electrónicas -----	111
2. Resoluciones judiciales -----	112
3. Audiencias -----	116
4. Subasta electrónica -----	116
d) Actos procesales con firma electrónica -----	117
1. Los cuestionamientos de la doctrina -----	117
2. Nuestra opinión -----	118
e) Impugnación de firma de providencias (Res. 2135/18) -----	121
§ 22. El régimen del Proyecto de Reforma del Código Procesal Civil, Comercial y de Familia de la Provincia de Buenos Aires -----	122
a) Presentaciones electrónicas -----	122
b) Notificaciones electrónicas -----	123
c) Resoluciones -----	123
d) Audiencias -----	124
e) Subasta electrónica -----	124

## CAPÍTULO V

**DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO**

§ 23. Noción preliminar -----	125
§ 24. Concepto -----	126
§ 25. Generalidades -----	126
§ 26. Constitución -----	127
a) Obligatoriedad -----	127
b) Forma de constitución -----	128
c) Constitución defectuosa -----	128
d) Constitución oficiosa -----	129
e) Asistencia o representación múltiple -----	132
f) Casillas de terceros -----	133
g) Excepciones al régimen -----	134
§ 27. Falta de constitución -----	135
a) Consecuencias -----	135
b) Intimación -----	136
c) La doctrina del caso "Herrera" -----	139
§ 28. Cambio -----	144
§ 29. Subsistencia -----	145

§ 30. El régimen del Proyecto de Reforma del Código Procesal Civil, Comercial y de Familia de la Provincia de Buenos Aires	146
a) Constitución	146
b) Falta de constitución	147
c) Cambio de domicilio electrónico	147
d) Subsistencia	147
 CAPÍTULO VI	
<b>LA GESTIÓN INFORMÁTICA DE LOS EXPEDIENTES</b>	
§ 31. El "Sistema Augusta"	149
a) Noción preliminar	149
b) Naturaleza	150
c) Obligatoriedad de su uso y de la carga de datos	152
d) Aspectos endebles del sistema	153
§ 32. La mesa de entradas virtual	155
a) Noción preliminar	155
b) Accesibilidad	156
c) Exactitud e integridad de la información	158
d) Publicidad	159
1. Generalidades	159
2. La privacidad de los litigantes	160
3. Ley de Protección de los Datos Personales	161
4. Las Reglas de Heredia	165
5. Contradicciones legales y reglamentarias	168
I. Consultas de expedientes (Res. 854/73)	168
II. Secreto profesional (ley 5177)	169
III. Deber de absoluta reserva (Ac. 2300)	169
6. Supuestos especiales	169
I. Medidas cautelares	169
II. Prueba electrónica anticipada	170
III. Información atinente a la salud de los litigantes	171
e) Eficacia probatoria	172
f) Aviso de cortesía	177
§ 33. El portal de notificaciones y presentaciones electrónicas	178
a) El sitio web seguro	178
b) Accesibilidad	179
c) Funciones	180
d) Consulta de expedientes ("Mis causas")	180
e) El portal y el ejercicio de la abogacía	180
§ 34. El portal de subastas judiciales electrónicas	183
a) Noción preliminar	183

b) Accesibilidad	184
1. Usuario anónimo	184
2. Usuario registrado	184
3. Usuario postor	186
c) Funciones	186
§ 35. El software Cicero	187
a) Naturaleza	187
b) Funciones	187
§ 36. Auditoría del sistema	187
a) La necesidad de un resguardo y contralor	187
b) La auditoría. Concepto	189
c) Organismo responsable	189
d) Modalidades y plazo para la contestación	190
e) Objeto de la auditoría	191
f) Requisitos para su procedencia	192

## CAPÍTULO VII

**PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS**

## MARCO GENERAL

§ 37. Introducción	195
§ 38. Precisiones terminológicas	197
a) Noción preliminar	197
b) Concepto de presentación electrónica	198
c) Especies	198
d) Exclusión de las resoluciones judiciales	198
§ 39. Marco legal y reglamentario	199
§ 40. Obligatoriedad del régimen	199
a) La regla general del Acuerdo 3886/18	199
b) CPCBA v. Acuerdo 3886/18	200
c) La expulsión del papel	203
d) Eximición al régimen (imposibilidad)	205
e) Supuestos especiales	207
1. Generalidades	207
2. Problemas de disponibilidad del portal	207
3. Pérdida, hurto, robo o desperfectos técnicos en el token	208
4. Profesional jubilado	208
5. Profesional inhabilitado por incompatibilidad	210
§ 41. El acotado uso del soporte papel	210
a) Los resabios necesarios del papel	210
b) Papel permitido v. papel prohibido	211
c) Supuestos de papel permitido	212
1. El escrito de demanda	212
2. Los escritos u oficios provenientes de personas ajenas al proceso	212

3. Los escritos realizados por los litigantes sin firma de abogado -----	213
4. Los escritos de patrocinantes que no se consideren de mero trámite -----	213
5. Los recursos de queja (arts. 275 y 292, CPCCBA) -----	214
6. Las peticiones que no admitiesen demora -----	214
7. El recurso extraordinario federal -----	215
8. Comunicaciones entre órganos judiciales que incluyan la remisión de expedientes -----	215
9. Comunicaciones dirigidas a entes públicos sin convenio -----	216
10. Comunicaciones dirigidas a personas físicas o entes privados ajenos al proceso -----	216
11. Régimen durante la emergencia sanitaria (Res. 10/20) -----	217
<i>d)</i> El carácter taxativo de las excepciones al régimen -----	218
<i>e)</i> Derivaciones procesales del uso de papel prohibido -----	218
1. Generalidades -----	218
2. La sanción del Acuerdo 3886/18 -----	220
3. Otras sanciones -----	221
<b>§ 42. La informatización del soporte papel -----</b>	<b>221</b>
<i>a)</i> Noción preliminar -----	221
<i>b)</i> La digitalización -----	222
<i>c)</i> La digitalización como garante del contradictorio -----	223
<i>d)</i> La digitalización como carga procesal -----	225
1. La carga de digitalizar -----	225
2. Supuestos a cargo del requirente -----	226
3. El modo de digitalización -----	227
4. Oportunidad de la digitalización -----	228
5. Incumplimiento de la carga -----	229
6. Proporcionalidad de la sanción con los derechos involucrados -----	230
7. Eximición a la digitalización -----	232
<i>e)</i> La digitalización como deber del órgano judicial -----	234
1. La obligación del funcionario sindicado de digitalizar -----	234
2. Supuestos englobados -----	234
3. Oportunidad -----	235
4. Eximición -----	236
<b>§ 43. La prohibición de impresión -----</b>	<b>236</b>
<i>a)</i> Regla general -----	236
<i>b)</i> ¿Qué dice el CPCCBA? -----	237
<i>c)</i> Excepciones -----	239
1. Remisión de las actuaciones a otra jurisdicción -----	239
2. Otros supuestos -----	241
<b>§ 44. La situación de los letrados patrocinantes -----</b>	<b>241</b>
<i>a)</i> Limitaciones en el envío de escritos electrónicos -----	241
1. Generalidades -----	241
2. La derogación del acta poder -----	243
<i>b)</i> Los escritos de mero trámite -----	244
<i>c)</i> La emergencia sanitaria y la figura del letrado depositario (Res. 10/20) -----	246

## CAPÍTULO VIII

**PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS**

(continuación)

## ESCRITOS ELECTRÓNICOS

§ 45. Introducción	251
§ 46. Naturaleza y concepto	252
a) Nuevo envase, misma esencia	252
b) Conceptualización	253
§ 47. Requisitos formales	253
a) Noción preliminar	253
b) Los requisitos del CPCC	253
c) Los requisitos del Acuerdo 3975/20	255
d) Los requisitos de carga de datos en el sistema	256
e) Adecuaciones de la estructura de la petición al nuevo formato	256
1. Particularidades del contenido y de la lectura de escritos electrónicos	256
2. Exceso o vicio de <i>copy and paste</i>	259
3. Extensión v. precisión	260
e) Incumplimientos formales	261
f) Situaciones especiales	262
1. Testado	262
2. Desglose	263
§ 48. Confección, envío y aceptación	264
a) Confección de escritos electrónicos	264
1. Estructuración por campos	264
2. Campo de identificación del órgano	265
3. Campo de identificación de la causa	265
4. Campo de identificación de trámite (presentación)	266
5. Campo de título y observaciones	266
6. Campo de redacción (texto)	266
7. Campo de anexión de documentos	267
b) Envío de escritos electrónicos	267
1. Generalidades	267
2. Error de expediente o de dependencia judicial	268
c) Desistimiento de escritos electrónicos	269
d) Aceptación de escritos electrónicos	270
e) El cargo electrónico	271
§ 49. Los escritos electrónicos en blanco	272
a) Precisiones conceptuales	272
b) Eficacia procesal	273
c) La postura de la SCBA	273
§ 50. Anexión de documentos	274
a) Noción preliminar	274

b) La carga de enviar copia digitalizada .....	274
1. Regla general .....	274
2. Oportunidad .....	275
3. Incumplimiento .....	275
4. Eximición .....	276
c) La presentación física de la documentación original .....	277
1. La carga de presentar documentación original .....	277
2. Problemas interpretativos .....	277
3. Precisiones conceptuales .....	278
4. Incumplimiento .....	282
5. Alcances de la sanción .....	283
6. Eximición durante la emergencia sanitaria (Res. 10/20) .....	286
d) Anexión de archivos MP3, MP4, JPEG y PNG .....	286
1. Generalidades .....	286
2. ¿Hace falta presentar documentación original? .....	287
§ 51. El tiempo y los escritos electrónicos .....	288
a) Descubriendo un nuevo espacio temporal .....	288
b) Los días y horas hábiles .....	290
1. ¿El art. 152 del CPCCBA está en crisis? .....	290
2. Escrito electrónico enviado en horario y/o tiempo inhábil .....	291
3. La feria judicial .....	292
4. El plazo de gracia .....	293
§ 52. El régimen del Proyecto de Reforma del Código Procesal Civil, Comercial y de Familia de la Provincia de Buenos Aires .....	297
a) Redacción de escritos .....	297
b) Anexión de documentos .....	298
c) Eximición de copias .....	298
d) Cargo electrónico .....	299

## CAPÍTULO IX

**PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS**

(continuación)

## COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

§ 53. Introducción .....	301
§ 54. Estructura .....	302
a) Noción preliminar .....	302
b) Necesidad de convenio .....	302
c) Domicilio electrónico .....	304
1. Exigencias reglamentarias .....	304
2. Naturaleza jurídica .....	305
d) Empleo de firma digital o electrónica .....	306
e) Uso del Portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas .....	307

f) Estandarización, homogeneización, personalización y automatización del contenido de los requerimientos	307
g) Otras variantes	308
§ 55. Comunicaciones a organismos del Poder Judicial	308
a) Noción preliminar	308
b) Confección, envío y recepción	309
1. Regla general	309
2. Confección	309
3. Múltiples destinatarios	310
4. Confronte electrónico	310
c) Régimen durante la emergencia sanitaria (Res. 10/20)	311
§ 56. Comunicaciones a entes públicos	311
a) Noción preliminar	311
b) Confección, envío y recepción	312
1. Regla general	312
2. Confección	312
3. Confronte electrónico	313
c) Régimen durante la emergencia sanitaria (Res. 10/20)	313
§ 57. Comunicaciones a entes privados	314
a) Noción preliminar	314
b) Invitación a las entidades bancarias y aseguradoras	316
c) Invitación a otras entidades	317
d) Federación Patronal de Seguros S.A.	317
e) Banco de Galicia y de Buenos Aires S.A.U.	318
§ 58. Convenios vigentes más usados	318
a) Banco de la Provincia de Buenos Aires	318
1. Noción preliminar	318
2. Cheques y transferencias electrónicas	319
3. Consulta de saldos <i>online</i>	320
4. Apertura de cuenta beneficiario judicial	320
b) Registro Provincial de la Propiedad Inmueble	321
1. Noción preliminar	321
2. Ámbito de aplicación	322
3. Operatividad	323
4. Confección de la comunicación electrónica	323
5. Pago de tasa	325
6. Recepción y comunicación a la dependencia	326
7. Ventanilla Virtual de Consultas	327
8. Auditoría	327
c) Banco Central de la República Argentina (BCRA)	327
d) Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)	329
e) Registro de Juicios Universales	330
f) Registro de Testamentos	331
g) Dirección Provincial de Personas Jurídicas	332

## CAPÍTULO X

**NOTIFICACIONES  
POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

§ 59. Introducción	335
§ 60. Precisiones terminológicas	338
a) Noción preliminar	338
b) ¿Qué son las notificaciones electrónicas?	338
c) Situación en la provincia de Buenos Aires	342
§ 61. Marco legal y reglamentario	343
§ 62. Obligatoriedad del régimen	343
a) Noción preliminar	343
b) Regla general	344
c) Supuestos excluidos	345
1. Exclusiones del CPCCBA	345
2. Exclusiones de la reglamentación	347
3. Régimen durante la emergencia sanitaria (Res. 10/20)	349
§ 63. Obligatoriedad de consultar el portal web	350
§ 64. Restricciones al uso del soporte papel	352
a) Noción preliminar	352
b) Prohibición de impresión de comprobantes	353
§ 65. Las nuevas funciones de la oficina de notificaciones	354
a) Generalidades	354
b) Necesidad de una mayor informatización	355
c) Régimen durante la emergencia sanitaria (Res. 10/20)	356
§ 66. Tipos de cédulas previstas en el régimen	356
a) Generalidades	356
b) La cédula electrónica	356
c) La cédula electrónica urgente	357
d) La cédula "papeltrónica"	358
e) La cédula en soporte papel	359
§ 67. Las cédulas electrónicas	359
a) Noción preliminar	359
b) Carga de la confección	360
1. Regla general	360
2. Supuestos a cargo del órgano judicial	360
3. Retroceso reglamentario	361
4. Régimen durante la emergencia sanitaria (Res. 10/20)	361
c) Requisitos	362
d) Forma de envío	362
e) Envío de copias digitalizadas	364
f) Eximición al envío de copias digitalizadas	366
g) Carga de la aceptación, notificación u observación	368
h) Fecha de envío, aceptación y notificación	369

i) Días y horas hábiles de notificación -----	370
j) Constatación de la notificación -----	371
k) Proyecciones sobre la carga del art. 120 del CPCCBA -----	372
l) Fracaso de una notificación -----	372
 § 68. Las cédulas "papeltrónicas" -----	373
a) Noción preliminar -----	373
b) Ámbito de aplicación -----	374
c) Carga de la confección	375
1. Regla general -----	375
2. Supuestos a cargo del órgano judicial -----	375
3. Régimen durante la emergencia sanitaria (Res. 10/20) -----	375
d) Forma de envío -----	376
e) Carga de la aceptación y notificación -----	377
f) Fecha de envío, aceptación, notificación y diligenciamiento -----	377
g) Forma de diligenciamiento -----	378
h) Medidas de seguridad adicionales -----	378
i) Fracaso de una notificación -----	379
 § 69. Las cédulas en soporte papel -----	380
a) Noción preliminar -----	380
b) Ámbito de aplicación -----	380
c) Carga de la confección -----	381
d) Forma de envío y de diligenciamiento -----	381
e) Fracaso de una notificación -----	381
f) Régimen durante la emergencia sanitaria (Res. 10/20) -----	382
 § 70. El edicto electrónico -----	382
a) Noción preliminar -----	382
b) El Boletín Oficial electrónico -----	383
c) Régimen legal -----	384
d) Forma de envío -----	385
e) Forma de acreditación -----	386
 § 71. El confronte electrónico -----	387
a) Noción preliminar -----	387
b) Pautas para el confronte -----	388
c) Propuestas superadoras -----	390
 § 72. Momento en que opera la notificación -----	391
a) Noción preliminar -----	391
b) La regla general -----	392
c) La excepción (cédula electrónica urgente) -----	394
d) Supuestos especiales	395
1. Notificación tácita -----	395
2. Cédula electrónica notificada en horario o día inhábil -----	395
3. Préstamo del expediente -----	396
4. Obtención de copias por medios electrónicos -----	397
5. Falta de anexión de copias -----	397

6. Error en las copias digitalizadas anexas -----	398
7. Corte de luz, Internet, caída de servidores y problemas de sistema -----	398
8. Extravío, hurto o robo del <i>token</i> -----	400
e) Cédulas “papeltrónicas” y en soporte papel -----	400
§ 73. Notificaciones y feria judicial -----	401
a) Noción preliminar -----	401
b) Precisiones reglamentarias -----	402
c) Forma de envío -----	403
§ 74. Aviso de cortesía -----	403
a) Noción preliminar -----	403
b) Concepto -----	404
c) Características -----	404
d) El aviso del sistema de notificaciones electrónicas -----	405
e) Similitudes y diferencias con el aviso de la MEV -----	406
§ 75. El régimen del Proyecto de Reforma del Código Procesal Civil, Comercial y de Familia de la Provincia de Buenos Aires -----	407
a) Notificación <i>ministerio legis</i> virtual -----	407
b) Confección de cédulas -----	408
c) Confronte -----	409
d) Proceso de pequeñas causas -----	409

## CAPÍTULO XI

**VIDEOGRABACIÓN  
DE AUDIENCIAS**

§ 76. Noción preliminar -----	411
§ 77. Ventajas -----	413
§ 78. Recepción legal y reglamentaria -----	416
a) La amplitud del orden adjetivo -----	416
b) La reglamentación de la SCBA -----	417
§ 79. Modalidades -----	418
§ 80. Videoconferencia -----	420
a) Régimen legal y reglamentario -----	420
b) Régimen durante la emergencia sanitaria (Res. 10/20) -----	422
c) Perspectivas futuras -----	423
§ 81. El nuevo régimen del fuero laboral -----	424
§ 82. Revisión en instancias superiores -----	425
a) Un nuevo escenario revisorio -----	425
b) Revisión por la Alzada -----	426
c) Revisión por el Superior Tribunal -----	428
§ 83. El régimen del Proyecto de Reforma del Código Procesal Civil, Comercial y de Familia de la Provincia de Buenos Aires -----	431
a) Obligatoriedad de la videograbación -----	431

b) Videoconferencia .....	431
c) Audiencia de vista de causa .....	433
d) Procesos de familia .....	434

## CAPÍTULO XII

**SUBASTA ELECTRÓNICA**

§ 84. Noción preliminar .....	435
§ 85. Marco legal y reglamentario .....	437
§ 86. Obligatoriedad del régimen .....	438
a) Regla general .....	438
b) Indiferencia de la fecha del auto de subasta .....	438
c) Subastas tradicionales en curso de ejecución .....	439
§ 87. Nuevos contornos de la subasta .....	439
§ 88. El Registro General de Subastas Judiciales y sus seccionales .....	440
a) Registro General de Subastas Judiciales .....	440
b) Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales .....	442
§ 89. El auto de subasta .....	443
a) El auto de subasta .....	443
b) El artículo 562 del CPCCBA .....	444
c) Requisitos previos al dictado .....	445
d) Requisitos del auto de subasta (bienes muebles) .....	446
1. Generales .....	446
2. Específicos .....	447
e) Requisitos del auto de subasta (bienes inmuebles) .....	448
1. Generales .....	448
2. Específicos .....	448
f) Información adicional del auto de subasta .....	449
g) Recomendaciones de la Resolución 2129/15 .....	450
§ 90. El depósito en garantía .....	451
a) Concepto y finalidad .....	451
b) Procedencia y extensión .....	452
c) Forma .....	453
d) Oportunidad y perfeccionamiento .....	453
e) Diferencias con la seña .....	454
f) Eximición .....	455
g) Devolución .....	455
h) Exención de impuestos y tasas .....	456
§ 91. La publicidad en la red .....	456
§ 92. Los postores virtuales .....	458
a) Inscripción en el Registro .....	458
b) Finalidad .....	459

c) Inscripción en la subasta -----	459
1. Regla general -----	459
2. Forma -----	460
3. Oportunidad -----	460
d) Reserva de postura -----	460
§ 93. Desarrollo del remate virtual -----	460
a) La puja virtual -----	460
1. Generalidades -----	460
2. Puja por tramos -----	461
3. Automatización de la puja (postura máxima secreta) -----	462
4. Anonimización del oferente -----	462
5. Puja en tiempo hábil e inhábil -----	463
b) El comienzo automático del remate -----	463
c) La primera oferta -----	463
d) Publicidad y comunicación de las ofertas -----	464
e) Duración del remate -----	464
1. Regla general -----	464
2. Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación -----	464
3. Inhabilitación del servicio -----	465
4. Extensión automática del remate -----	466
f) Cierre del remate -----	466
§ 94. Efectos del cierre del remate virtual -----	466
a) Fin de la puja virtual -----	466
b) Notificación al adjudicatario -----	467
c) Acta de cierre y rendición de cuentas -----	467
d) Remisión del listado de postores -----	467
e) Acta de adjudicación -----	468
f) Devolución de los depósitos en garantía -----	469
§ 95. Aprobación del remate -----	469
a) Procedencia -----	469
b) Devolución de los depósitos en garantía (con reserva de postura) -----	470
c) Pago del saldo de precio -----	470
§ 96. Postor remiso -----	470

### CAPÍTULO XIII

## **OTROS ASPECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**

§ 97. Noción preliminar -----	473
§ 98. Resoluciones digitales -----	474
a) La firma digital de las resoluciones digitales -----	474
1. El debate preexistente -----	474

2. La nueva regla general	474
3. Excepciones	475
4. La fecha de la resolución o sentencia	476
5. El lugar de emisión del pronunciamiento	477
6. Requisitos de confección	478
7. El tiempo hábil en las resoluciones y sentencias digitales	479
8. Referencia del firmante y los escritos proveídos	480
b) Libro digital de acuerdos y los acuerdos telemáticos	481
c) El registro electrónico	482
§ 99. Actuaciones y diligencias digitales	483
§ 100. La notificación <i>ministerio legis</i> virtual	484
a) Las paradojas que precedieron al Acuerdo 3975/20	484
b) El Acuerdo 3975/20 y la notificación <i>ministerio legis</i>	485
c) Ahora lo importante es la accesibilidad y la publicidad	486
§ 101. Tramitación y compaginación del expediente electrónico	487
a) Tramitación digital	487
b) No digitalización de trámites o actuaciones anteriores	488
c) Foliatura digital	489
d) Vinculación de actuaciones conexas	490
e) Expedientes o trámites reservados	490
f) Inicio de expedientes por medios electrónicos	491
1. Noción preliminar	491
2. Una nueva regla general	491
3. Requisitos para el ingreso telemático	492
4. Aceptación, observación y sorteo de la causa	494
5. Recepción digital por el órgano sorteado	495
6. Presentación de la documentación original	495
7. Archivos digitalizados	496
g) Remisión digital	496
§ 102. Clásicos institutos procesales en conflicto	496
a) Libro de nota	496
b) Notificación tácita por retiro del expediente	497
c) Notificación personal a los funcionarios públicos	498
d) Préstamo del expediente	498
e) Archivo y destrucción de expedientes	499
§ 103. Los expedientes mixtos	499
a) La lógica transición	499
b) Los expedientes mixtos	500
c) Compaginación de expedientes mixtos	500
§ 104. Los legajos documentales	501
a) Conceptualizaciones	501
b) Foliaturas	502
c) Aplicación analógica de las previsiones de expedientes mixtos	502

## ANEXO

**NORMATIVA REGLAMENTARIA SISTEMATIZADA**

§ 1. Comunicaciones electrónicas -----	503
a) Organismos del Poder Judicial -----	503
1. Dependencias jurisdiccionales -----	503
2. Otras dependencias -----	504
— Registro de juicios universales -----	504
b) Entes públicos -----	504
1. Agencia de Recaudación (ARBA) -----	504
2. Banco Central de la República Argentina (BCRA) -----	505
3. Banco Provincia -----	505
4. Boletín Oficial -----	507
5. Dirección Provincial de Personas Jurídicas -----	507
6. Caja de Previsión Social para Abogados -----	509
7. Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires -----	510
8. Instituto de Previsión Social (IPS) -----	510
9. Registro Provincial de la Propiedad Inmueble (RPI) -----	511
10. Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos -----	517
11. Registro Provincial de las Personas -----	517
12. Registro Nacional de la Propiedad Automotor -----	517
13. Ministerio Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires -----	520
c) Entes privados -----	521
1. Adhesión de entidades bancarias y aseguradoras -----	521
2. Federación Patronal Seguros S.A. -----	522
3. Banco de Galicia y de Buenos Aires S.A.U -----	523
§ 2. Con jueces -----	523
§ 3. Copias por medios electrónicos -----	528
§ 4. Escritos electrónicos -----	528
§ 5. Expediente electrónico -----	533
§ 6. Feria judicial -----	539
§ 7. Firma digital -----	540
§ 8. Mesa de entradas virtual -----	544
§ 9. Notificaciones electrónicas -----	547
§ 10. Sistema de Gestión Asistida Multiflujo (Augusta) -----	552
§ 11. Sistema "Jurados" -----	556
§ 12. Subasta electrónica -----	556
§ 13. Videograbación de audiencias -----	567
<b>BIBLIOGRAFÍA GENERAL -----</b>	<b>571</b>